

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA (BOLÍVAR) Quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: Matrimonio Civil
Radicado: 13-222-40-89-001-2022-00182-00**

La señora LIMBANIA MARIA ESCOBAR ZABAleta y el señor EDGAR ANTONIO GRANCO MEZA, presentaron solicitud de matrimonio civil, con anexos que demuestran estar habilitados para contraerlo, reuniendo los requisitos legales para su celebración, se programa fecha.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar fecha para llevar a cabo diligencia de matrimonio civil entre La señora LIMBANIA MARIA ESCOBAR ZABAleta y el señor EDGAR ANTONIO GRANCO MEZA, que tendrá lugar el día viernes veinte (20) de enero de 2023, a las diez de la mañana (10:00 am) de forma virtual, a través de la plataforma LIFESIZE.

SEGUNDO: Por Secretaría cítese a las partes y testigos de manera virtual (correos electrónicos), con la advertencia que deben estar disponibles para conectarse diez (10) minutos antes de la hora señalada, para realizar pruebas de conectividad indispensables: igualmente, tanto contrayentes como testigos deberán contar con documentos de identidad original para su exhibición en la audiencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS
JUEZA**

Firmado Por:

Lina Marcela Pineda Oliveros

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Clemencia - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **717f18d8be30ad9ef218b26d6f50be002ef80a9f004a7f82ea1ac450a2cded28**

Documento generado en 15/12/2022 04:10:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>